

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de setiembre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de setiembre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 617-2015-R.- CALLAO, 17 DE SETIEMBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 361-OBU-2015 (Expediente Nº 01029326) recibido el 04 de setiembre de 2015, por medio del cual la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, remite el resultado de la evaluación de estudiantes para su admisión a la Residencia Universitaria de esta Casa Superior de Estudios para el Semestre Académico 2015-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 289, numerales 289.12 y 289.18 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia como el de residencia universitaria que ofrece la Universidad;

Que, asimismo, los Arts. 388, 389 y 396 del Estatuto, establece que la Universidad ofrece los programas y servicios como el de vivienda, subvencionando o financiando a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socio económica, y según disponibilidad presupuestaria;

Que, por Resolución Nº 139-96-CU de fecha 09 de diciembre de 1996, se aprobó el Reglamento de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que consta de nueve (09) capítulos, distribuidos en veintidós (22) artículos y una disposición transitoria; incluyéndose los Arts. 23º y 24º, en el Capítulo VIII, Disposiciones Complementarias, del Reglamento de la Residencia Universitaria, mediante Resoluciones Nºs 119-2002-CU del 16 de diciembre del 2002 y 107-2008-CU de fecha 22 de mayo del 2008, el mismo que norma la admisión y permanencia de los estudiantes de la Universidad Nacional del Callao, para uso de la Residencia Universitaria; asimismo, mediante Resolución Nº 128-2005-R del 22 de febrero de 2005, se aprobó el Reglamento Interno de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario a través del Oficio del visto comunica que a través de la Unidad de Servicio Social, se ha conducido el proceso de evaluación de expedientes de los postulantes a usuarios de la Residencia Universitaria para el Semestre Académico 2015-B; proponiendo a veintidós (22) estudiantes, evaluación que se ha realizado de acuerdo a los requisitos mencionados en el Reglamento de la Residencia Universitaria y Reglamento Interno aprobado por Resoluciones Nºs 139-96-CU y 128-2005-R de fechas 09 de diciembre de 1996 y 22 de febrero de 2005;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1157-2015-UPEP/OPLA y Proveído Nº 585-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 15 de setiembre de 2015; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º **RECONOCER**, como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2015-B, a veintidós (22) estudiantes de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTADES
1	1223220025	CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER	FIEE

2	1021121338	TURPO TUNE MARIBEL DIANA	FCC
3	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	
4	1211110213	JESUS LUIS RITA MARICRUZ	
5	1411121028	TITO MATOS LIZ FLORA	
6	1311140063	CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA	
7	1211110062	RAMIREZ CHUMBES RICARDO LUIS	
8	1211170023	CARBAJAL HURTADO MARIA ROCIO	
9	1422115207	HERNANDEZ RAMIREZ MAICOL EMILIO	
10	1222120306	RICRA CORNEJO MARCOS DEIVI	
11	1322120358	YALO PALOMINO NICANOR WILVER	FIPA
12	1114110049	CAMACHO RODRIGUEZ JUDITH MAGALY	
13	1228120384	ABANTO TOMAYLLA DIANA JESSIRA	FCS
14	1118120617	FELIPE ROJAS BRIGIDA	
15	1428125587	GOMEZ GOMEZ LISSBET	
16	1128120136	OBREGON ROCA SHARON BRENDA LLY	
17	INGRESANTE	PEREZ FLORES EDWIN EDGAR	FCA
18	1517110056	SIFUENTES VELASQUEZ JIMMY ANDERSON	FIME
19	1519520298	OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS	FIARN
20	1419120104	MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID	FCNM
21	1229220247	BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO	
22	1119120046	SOTELO BAZAN EDUARDO FRANCO	

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Servicio Social, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OPEP, OCI, DIGA, OBU, USS, ORAA, URA,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. e interesados.